H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio SSAYF-069-13
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2013

LIC. MARLON RAMIREZ MARIN
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-13** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre de 2013,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo en las **partidas N° 1 y 2** por cada fotocopia e impresión de **$0.29 centavos (cero pesos, 29/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, y para la **partida N° 3** por cada fotocopia e impresión **$4.06 (cuatro pesos, 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado** siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que NO es susceptible de adjudicación:
Por no cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en las bases de participación.

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la capacidad del disco duro y memoria ram.
En la partida N° 2 no cumple con la visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con la velocidad de escaneo y cpu.

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la memoria ram y manejo de papel.
En la partida N° 2 no cumple con el disco duro, memoria ram, cpu y visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con el disco duro.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera y Anexo 7 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio SSAYF-070-13
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2013

TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSF-0166-04**
Porfirio Díaz 38
Col.Insurgentes San Borja C.P.03100;
México, Distrito Federal

Atención en Xalapa, Ver.
Av. Rafael Murillo Vidal Nº 126 int. 3 y 4
Fracc. Ensueño

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-13** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre de 2013,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo en las **partidas N° 1 y 2** por cada fotocopia e impresión de **$0.29 centavos (cero pesos, 29/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, y para la **partida N° 3** por cada fotocopia e impresión **$4.06 (cuatro pesos, 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado** siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que NO es susceptible de adjudicación:
Por no cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en las bases de participación.

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la capacidad del disco duro y memoria ram.
En la partida N° 2 no cumple con la visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con la velocidad de escaneo y cpu.

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la memoria ram y manejo de papel.
En la partida N° 2 no cumple con el disco duro, memoria ram, cpu y visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con el disco duro.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera y Anexo 7 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio SSAYF-071-13
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2013

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0741-11**
Av. Lucio Blanco N° 102
Col. Unidad Magisterial C.P. 91010;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-13** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre de 2013,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo en las **partidas N° 1 y 2** por cada fotocopia e impresión de **$0.29 centavos (cero pesos, 29/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, y para la **partida N° 3** por cada fotocopia e impresión **$4.06 (cuatro pesos, 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado** siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que NO es susceptible de adjudicación:
Por no cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en las bases de participación.

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la capacidad del disco duro y memoria ram.
En la partida N° 2 no cumple con la visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con la velocidad de escaneo y cpu.

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la memoria ram y manejo de papel.
En la partida N° 2 no cumple con el disco duro, memoria ram, cpu y visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con el disco duro.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera y Anexo 7 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio SSAYF-072-13
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2013

SISTEMAS CONTINO, S.A DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0020-03**
Prolongación Salvador Díaz Mirón 4751
Col. Las Antillas C.P.91930;
Veracruz, Veracruz

Atención en Xalapa, Ver.
Av. Lucio Blanco Esq. Avenida Ruiz Cortinez Nº 103
Colonia Unidad Magisterial, C.P. 91010

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-13** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre de 2013,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo en las **partidas N° 1 y 2** por cada fotocopia e impresión de **$0.29 centavos (cero pesos, 29/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, y para la **partida N° 3** por cada fotocopia e impresión **$4.06 (cuatro pesos, 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado** siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que NO es susceptible de adjudicación:
Por no cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en las bases de participación.

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la capacidad del disco duro y memoria ram.
En la partida N° 2 no cumple con la visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con la velocidad de escaneo y cpu.

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
En la partida N° 1 no cumple con la memoria ram y manejo de papel.
En la partida N° 2 no cumple con el disco duro, memoria ram, cpu y visualización de archivos en pantalla del panel de control.
En la partida N° 3 no cumple con el disco duro.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera y Anexo 7 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS